



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 01 de noviembre de 2022

Licitación C/146 " Ruta 27, tramo: Ruta 28 - 66k"

CND-CVU/CC/18/809/2022

COMUNICADO N° 1

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Cr. Jorge Olazabal
Gerente General

LM



Montevideo, 1 de noviembre de 2022

Licitación C/146

Ruta 27, tramo: Ruta 28 – 66k000

COMUNICADO N°1

l) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.

Enmienda 1

Se modifica la cláusula 12.2 de la Sección 1, tal que:

Donde dice:

“Aquellas empresas inscriptas en el RUPE con estado “Activo” y que acrediten el mismo, no deberán presentar la documentación detallada en las cláusulas 5.1 a) i); 13.1 h); y 13.1 i); lo que será debidamente evaluado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.”

Debe decir:

“Aquellas empresas inscriptas en el RUPE con estado “Activo” y que acrediten el mismo, no deberán presentar la documentación detallada en las cláusulas 4.1 a) i); 12.1 h); y 12.1 i); lo que será debidamente evaluado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.”

Enmienda 2

Se modifica el párrafo de la cláusula 3.6.2 “Reciclado con cemento portland” de Sección 7, tal que:

Donde dice:

“Una vez aprobadas las obras de recargo de la capa base se procederá a estabilizar en sitio la base granular mediante la incorporación de cemento Portland. El reciclado se realizará en una profundidad tal que una vez incorporado el cemento, mezclado y compactado se obtenga una capa estabilizada de 0,25 m de espesor. Este reciclado se ejecutará en un ancho de 8,0 m de acuerdo a las Figuras N°1 y N°2 según corresponda.”



Debe decir:

“Una vez aprobadas las obras de recargo de la capa base se procederá a estabilizar en sitio la base granular mediante la incorporación de cemento Portland. El reciclado se realizará en una profundidad tal que una vez incorporado el cemento, mezclado y compactado se obtenga una capa estabilizada de 0,20 o 0,25 m de espesor según corresponda. Este reciclado se ejecutará en un ancho de 8,0 m de acuerdo a las Figuras N°1 y N°2 según corresponda.”

Enmienda 3

Se modifica la unidad del rubro 620 “Terminal de impacto tl3 mash” en la lista de cantidades de la Sección 9, quedando:

41	620	Terminal de impacto tl3 mash	c/u	20
----	-----	------------------------------	-----	----

II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Pregunta 1

En la sección 1, ítem 12.2 se aclara que las empresas inscriptas en el RUPE, no deben presentar cierta documentación, y citan algunas cláusulas del pliego. Sin embargo, las cláusulas citadas no existen o no corresponden. Entendemos hay un error de numeración.

Favor aclarar.

Respuesta

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

Pregunta 2

Confirmar si el espesor de estabilizado será de 25 cm para todo el tramo (según Sección 7) o será de 25 y 20 según Figura 1 y 2.

Respuesta

El espesor de reciclado será de 25 cm. Ver Enmienda 2 del presente comunicado.

Pregunta 3

En el rubrado, el rubro 620 terminal de impacto TL3 Mash, parece con unidad “m”, cuando en la mayoría de las licitaciones se cotiza por unidad. Solicitamos aclaración.

Respuesta

Ver Enmienda 3 del presente comunicado.



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Pregunta 4

Favor aclarar si es posible usar un equipo reciclador que no incorpore el agua en el mezclador, que regule el agua del riego.

Respuesta

No es posible. Se mantiene lo establecido.

Pregunta 4

Favor aclarar si es posible usar fresadora en lugar de recicladora para la mezcla del material del recargo con el cemento.

Respuesta

No es posible. Se mantiene lo establecido.


Ing. LUIS A. SILVA TEJEDOR
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.